

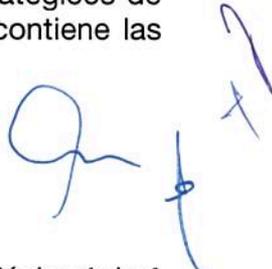
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 25 de julio del año 2022, siendo las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas, sita en calle Colorín No. 101, colonia Lomas Altas, se reunieron Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; y por parte de la Secretaría de Desarrollo Social: Fernando Andrade López, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) y Vanessa Yusalet Velázquez Altamirano, Directora General de Programas Sociales Estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Social; quienes se reúnen en cumplimiento a lo establecido en la CLAÚSULA TERCERA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”, correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019; y llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del PAE, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, de fecha 23 de febrero del 2017.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 21100013000000L/658/2022, signado por Vanessa Yusalet Velázquez Altamirano, Directora General de Programas Sociales Estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Social, fue remitida a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

IV. Que “**EL SUJETO EVALUADO**” exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N. o	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario (Pp) "Igualdad de trato y oportunidades para el hombre y la mujer", se identificó que el árbol del problema no es congruente con el objetivo del programa.	Analizar y modificar el Árbol del problema, con el propósito de que este guarde congruencia con el Objetivo del Pp, incorporando en dicho análisis, lo concerniente a la información de los proyectos que lo integran.	-Árbol de problemas del Reporte General de la MIR 2018, que contiene la el Árbol de problemas analizado. -Árbol de problemas del Reporte General de la MIR 2022, que contiene las modificaciones al Árbol de problemas, en apego a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico. (Anexo 1)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de marzo del 2021
2	Asimismo, se detectó que la población, potencial, objetivo y atendida no cuenta con una metodología para su cuantificación y focalización.	Establecer una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, con el propósito de dar claridad a la definición de y éstas y así establecer con mayor precisión los alcances del Pp.	-“Metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”.” -Oficio No. 21100013000000L/0694/2022 signado por la Titular de la Dirección de Programas Sociales Estratégicos, dirigido al Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, ambos de la Secretaría de Desarrollo Social, en donde establece la Metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”.” (Anexo 2)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de marzo del 2021
3	También se observaron diferencias en la cuantificación de las poblaciones potenciales y atendidas entre el diagnóstico y la información vertida en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).	Con base en la Metodología para la cuantificación y definición de las poblaciones del Pp; deberá unificarse la información que forma parte del diagnóstico y de los documentos oficiales, así como de la información que es registrada en el Sistema de Planeación y Presupuesto.	-Formato PbR-01a ejercicio 2022; donde se realizó la actualización del Diagnóstico de Conveniencia, Viabilidad y Eficiencia, y del Diagnóstico del Programa Presupuestario utilizando la información metodológica y estadística para la cuantificación y definición de las poblaciones. Con ello se unifica de forma congruente la cuantificación y definición de las poblaciones del Programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”.” (Anexo 3)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de marzo del 2021

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

Nº	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
4	Asimismo, se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp Evaluado, cumple de manera parcial con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que es necesaria su adecuación.	Revisar y modificar la MIR del Pp evaluado, mediante el replanteamiento del árbol de problemas y de objetivos, que permita la identificación clara de la lógica vertical y horizontal de la MIR, en estricto apego a lo establecido en la MML, asegurando que los indicadores cumplan con los Criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado)	-Reporte General de la MIR 2018, que contiene la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) evaluada. -Reporte General de la MIR 2022, en la que se realizaron las modificaciones en apego a lo establecido en la MML. -Formato “Condiciones para dar Cumplimiento a los criterios CREMA”, el cual contiene las preguntas que permiten analizar el cumplimiento de los criterios: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado, descritos en la Guía para la Revisión del Cumplimiento de los Criterios CREMA. (Anexo 4).
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de marzo del 2021
5	Finalmente, se identificó que no se desglosan los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, si como gastos de operación, gastos de capital y gasto unitario.	En coordinación con las áreas responsables del desglose de la información presupuestal del Pp, diseñar y estructurar el reporte correspondiente a los diferentes capítulos de gasto, que permita conocer los gastos de operación, capital y el gasto unitario del Pp.	-Oficio No. 21100005S/0660/2022 que anexa copia simple del formato que incluye la información presupuestal relacionada a los capítulos de gasto del 1000 al 4000, donde se desglosan los gastos de operación, capital y el gasto unitario, del Programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022. (Anexo 5)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de marzo del 2021

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC de la Secretaría de Desarrollo Social, analizaron la información proporcionada por **“EL SUJETO EVALUADO”** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado De “LA SECRETARÍA”, incisos c, d, e, y h; y apartado De “LA CONTRALORÍA”, incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA V del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”, correspondiente al PAE 2019.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: “EL SUJETO EVALUADO” deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



FERNANDO ANDRADE LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



VANESSA YUSALET VELÁZQUEZ ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES ESTRATÉGICOS
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”, celebrada entre la Secretaría de Finanzas; así como el Órgano Interno de Control y la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos, de la Secretaría de Desarrollo Social, a los 25 días de julio del 2022.

